

# **Golpear en la herida**

## **La conflictividad social en el Nordeste argentino durante los inicios de la pandemia por covid-19**

Noemí Miño y Maximiliano Román

(coordinadores)



# **Golpear en la herida. La conflictividad social en el Nordeste argentino durante los inicios de la pandemia por covid-19**

Noemí Miño · Maximiliano Román  
(COORDINADORES)

Fernando Marturet · Maximiliano Román  
Raquel A. Carmona · Noemí Miño  
Sofía R. Cardozo Quintana · Lihuel Cendali  
María del Rosario Olmedo  
María Florencia Rus · Sebastián Galvaliz  
Hugo González · Rafaela Lescano  
Red Corrientes de Derechos Humanos  
Red de Salud Popular Dr. Ramón Carrillo  
Turba-Colectivo de Hábitat

---

Golpear en la herida : la conflictividad social en el Nordeste argentino durante los inicios de la pandemia por covid-19 / Fernando Marturet ... [et al.] ; coordinación general de Noemí Miño ; Maximiliano Román ; editado por Graciela Barrios Camponovo. - 1a edición para el profesor - Corrientes : Editorial de la Universidad Nacional del Nordeste EUDENE, 2022.  
Libro digital, PDF - (Ciencia y técnica)

Archivo Digital: descarga y online  
ISBN 978-950-656-204-5

1. Pandemias. 2. Salud Pública. 3. Organizaciones. I. Marturet, Fernando. II. Miño, Noemí, coord. III. Román, Maximiliano, coord. IV. Barrios Camponovo, Graciela, ed.  
CDD 303.490982

---

**Edición:** Graciela Barrios Camponovo

**Corrección:** José Facundo Alarcón

**Diseño y diagramación:** Julia Caplan



© EUDENE. Secretaría de Ciencia y Técnica,  
Universidad Nacional del Nordeste, Corrientes, Argentina, 2022.

Queda hecho el depósito que marca la ley 11.723.  
Reservados todos los derechos.

25 de Mayo 868 (CP 3400) Corrientes, Argentina.  
Teléfono: (0379) 4425006  
eudene@unne.edu.ar / www.eudene.unne.edu.ar

# Represión y covid-19 en la Unidad Penal N°1 de Corrientes

Red Corrientes de Derechos Humanos,  
Fernando Marturet y Maximiliano Román

## INTRODUCCIÓN

En la silenciosa siesta de cuarentena del martes 21 de abril 2020 en la cárcel (UP1) de Corrientes se escucharon ráfagas largas de disparos y gritos de auxilio. Después, unos minutos de tranquilidad forzada. La avenida 3 de Abril vallada por la policía y las sirenas de veloces camionetas de las fuerzas especiales. Afuera, familiares de los hombres privados de su libertad, queriendo saber qué pasaba. A uno de ellos, José María Candia, de 22 años, lo sacaron muerto tendido sobre una plancha de acero y tapado con un escudo rojo. No lo mató el coronavirus sino las fuerzas represivas del Estado, de tres balazos de plomo...

En la ciudad de Corrientes, desde el comienzo del DNU 297/20, la circulación de personas fue controlada mediante un extenso y articulado operativo de las fuerzas represivas del Estado. Esto, sumado a la tardía proliferación de los casos de covid-19 generó un panorama de poca conflictividad social en la provincia. Pueden destacarse algunos casos de importantes repercusiones, como el bloqueo al barrio San Marcos, cuyas calles fueron cerradas con terraplenes de tierra el 10 de abril, tras diagnosticarse covid-19 positivo a una de sus vecinas, una enfermera que trabajaba en una clínica de Chaco. Pero con el caso número 32 –de un agente del Servicio Penitenciario Provincial que trabajaba en la UP1– comenzó una serie de hechos que originaron el primer gran foco de esparcimiento del virus, así como una serie de huelgas de hambre y represión.

Las consecuencias generales de la pandemia y las políticas de aislamiento obligatorio son aún desconocidas, pero sí parece haber consenso en que estas consecuencias serán profundas y duraderas en el futuro. La cronología de los primeros dos meses en la cárcel de Corrientes nos puede dar ciertos indicios de cómo va a ser el tratamiento diferenciado de la pandemia en los espacios más vulnerables de la sociedad. En primera instancia se puede subrayar el hecho que el «cuidado de la vida» se deja en las manos de las fuerzas represivas que deciden cómo impartir las restricciones de circulación y el distanciamiento social.

Durante los primeros meses del ASPO vimos a la policía provincial detener personas en los barrios por violar la cuarentena y ser hacinadas en distintas comisarías, espacios



que también fueron focos de contagio, como es el caso de la Comisaría 10°. Asimismo, es pertinente resaltar las muertes provocadas por parte de estas fuerzas, durante la pandemia. La Coordinadora contra la Represión Policial e Institucional (Correpi) registró ciento dos muertes provocadas por el aparato represivo del Estado entre marzo y agosto de 2020. Entre ellos, podemos mencionar casos paradigmáticos como el de Facundo Astudillo Castro, visto con vida por última vez el 30 de abril, cuando fue subido a un móvil policial de la policía bonaerense por violar el ASPO y luego de 110 días su cuerpo apareció flotando en Río Turbio. En los hechos se comprobó la responsabilidad de la policía de Buenos Aires.

Por otro lado, se pueden resaltar las irregularidades en el acompañamiento de personas contagiadas y sospechosas de contagio que se encontraban realizando aislamiento preventivo. En estos casos no se hicieron los hisopados correspondientes, ni el seguimiento médico, como en la hilandería Tipoiti que fue uno de los focos, en el mes de agosto, cuando los empleados denunciaron que los hacían trabajar sin los hisopados ni el aislamiento preventivo, diseminando así el virus en los distintos barrios de Corrientes.

Hay una falta de abordaje integral a los problemas sociales provocados por la emergencia sanitaria, que atiendan las problemáticas sociales y sus particularidades. En el caso de la UP1 luego del primer brote no hubo cambios en las condiciones de encierro y posteriormente nos encontramos en un proceso de rebrote que ante un aumento significativo de casos a nivel provincial se mantuvo oculto a la opinión pública.

## **VIOLENCIA INSTITUCIONAL DE LA CUNA A LA TUMBA**

José María Candía vino al mundo un 24 de diciembre de 1998 a la medianoche. Aunque su mamá estaba muy segura de que se tenía que llamar Kevin, la médica que la atendió le dijo: «O se llama Jesús, o José María». Aunque su mamá se negó, así lo anotaron en el registro.

La violencia institucional lo atormentó desde la cuna. Igual, todos lo llamaban Kevin en su barrio, la Tosquera, un asentamiento informal de ladrilleros y pescadores artesanales al sur de la ciudad, sobre el río Paraná. «Gurisito cabezudo», desde los 4 años era atendido en el Hospital de Salud Mental y debía tomar medicación por ser considerado «hiperactivo». A los doce, le detectaron «trastorno madurativo». A duras penas terminó la primaria, teniendo que presentar mensualmente informes de salud. Pero ninguna escuela secundaria lo quiso aceptar. Ni siquiera las «escuelas especiales», porque no tenía obra social. Comenzó entonces a trabajar a destajo perfilando ladrillos, de sol a sol. Por esa época, empezó con problemas de adicciones.

En 2016 fue acusado por robar el celular a una vecina y pasó diez meses en la Unidad Penal N° 6. Un juicio abreviado ordenó su libertad bajo obligación de hacer tratamiento psicoterapéutico, «teniendo en cuenta su corta edad, su falta de antecedentes, su poca instrucción y su condición sociocultural». Además, ofreció como reparación económica a la víctima, la suma de seis mil pesos, pagada en seis cuotas mensuales. Dos años después, «Kevin» fue condenado a seis años de prisión por faltar a algunas sesiones de su

tratamiento. Su abogado, el defensor oficial, le dijo «qué te cuesta hacer un año y medio más allá en la Unidad 1».

El 21 de abril de 2020, en el marco de una represión por la huelga de hambre llevada a cabo junto con otros cuatrocientos internos de la Unidad Penal N° 1 (UP1), José María «Kevin» Candia, de 22 años de edad, fue asesinado por el Servicio penitenciario y la Policía de Corrientes. Su cuerpo presentaba tres impactos de bala de plomo y diez perdigones de posta de goma. Antes de tener los resultados de la autopsia, el subsecretario de Gobierno correntino, Luis Bravo, dijo a los medios de comunicación que había sido acuchillado cuando peleaba con otros presos y que los disturbios fueron generados por los condenados por violación. Los pabellones 4, 8 y 9 –destinados a detenidos por crímenes sexuales– no se habían plegado a la protesta, que en los demás pabellones se hizo oír para reclamar mejoras en las condiciones sanitarias, aceleramiento de los trámites judiciales y libertades asistidas en el contexto de la emergencia sanitaria por la pandemia de covid-19 y que llegó a la UP1 a través del contagio de un agente penitenciario.

El caso de Kevin Candia condensa en el transcurso de una vida breve muchas de las carencias, las injusticias y la falta de atención del Estado, que padece la población más vulnerable en Corrientes. En particular, la gestión de la emergencia sanitaria al interior de la UP1 evidencia una serie de irregularidades y hechos de negligencia que se describen en el presente Informe. Su principal consecuencia fue el contagio de seis agentes penitenciarios, once familiares, dos pertenecientes al personal de salud y –por lo menos– veintisiete internos; además de tres hechos de represión con un muerto y cuarenta y cinco heridos.

## **MUERTE Y HACINAMIENTO EN LAS CÁRCELES CORRENTINAS**

Desde el inicio de la cuarentena en la Argentina, el 20 de marzo de 2020, la Red de DD. HH. de Corrientes advertía sobre la situación crítica que se avecinaba:

La UP1 cuenta con capacidad para 440 personas y aloja más de 650: un 40% de superpoblación. La alcaldía de San Cayetano en situación parecida, con capacidad para 300, aloja a cerca de 420 detenidos: una superpoblación de más del 30%. Se agrava la situación en la Unidad Penal Nro. 6, por los históricos problemas en el suministro de agua, con muy poca presión, lo que dificulta el lavado frecuente de manos y otras medidas sanitarias.<sup>1</sup>

Los espacios de detención históricamente han sido lugares para depositar a las personas en condiciones infrahumanas y donde es imposible pensar en buenas condiciones de higiene. A esto se suma otra serie de violencias institucionales que llevan a la muerte, algunas veces de forma directa y otras, más solapadas.

Un informe presentado el año pasado por OCSO-NEA, bajo el título «Muertes por el aparato represivo del Estado en corrientes (2008-2018)», revela que las principales víctimas

---

1. [https://m.facebook.com/260867811121618/photos/a.262432980965101/690044511537277/?type=3&\\_rdr](https://m.facebook.com/260867811121618/photos/a.262432980965101/690044511537277/?type=3&_rdr)

mortales de la represión estatal en Corrientes son las personas encerradas, lo que demuestra que el asesinato de Kevin Candia se inscribe en una práctica sistemática de presión y gestión de la vida (y muerte) de las personas privadas de su libertad por parte de las instituciones estatales. El concepto «muerte por cárcel» fue elaborado por la Comisión Provincial por la Memoria y es retomado por el OCSO-NEA porque permite pensar la gestión de la vida de las personas privadas de su libertad por parte de las instituciones estatales (el poder ejecutivo, mediante el servicio penitenciario y el poder judicial) y entender el proceso «muerte» como una consecuencia sistemática de dicha administración. No se muere en la cárcel sino *por la cárcel* ya que no son hechos «aislados» o «fortuitos» sino la resultante de una serie de mecanismos que van desde la aplicación directa de la violencia homicida hasta acciones indirectas como el abandono –el «dejar morir»–, por parte de esas instituciones y sus agentes, ante situaciones de vulnerabilidad física o psíquica de presos y presas.

En un escenario de «estado excepción» como el que vive Argentina, desde el 20 de marzo de 2020, esta condición se ha agravado y el caso de Kevin Candia es una clara muestra de que estamos ante un fenómeno estructural, donde la muerte es consecuencia necesaria de un sistema político que se hace cargo de la vida de la persona y el Estado y que puede ejercer una «función homicida» y trasvasar el «orden jurídico» (la pena de muerte está abolida en Argentina): un mecanismo de regulación de la «población improductiva» que no cesa de repetirse. En una actualización hecha luego de los hechos del 21 de abril, entre 2010 y 2020, en esta prisión han muerto siete personas (seis hombres y una mujer trans): es la unidad penal con más casos de los diez centros de detención administrados por el Servicio Penitenciario. De las víctimas, nueve de cada diez eran varones, jóvenes, sin instrucción y desempleados.

## **CRONOLOGÍA DE LOS HECHOS EN LA UP1**

Presentamos a continuación una cronología de los hechos ocurridos en la Unidad Penal N° 1 entre el día 17 de abril y el 28 de mayo de 2020, a los efectos de hacer observable la totalidad del proceso aquí analizado. La misma abarca desde los primeros casos de covid-19 vinculados a la institución penal, hasta la proliferación de contagios, pasando por el asesinato de Kevin Candia, ocurrido el 21 de abril.

### **17 de abril**

Un agente del Servicio Penitenciario Provincial que trabaja en la UP1 es confirmado como el caso treinta y dos de covid-19 en Corrientes. Es aislado en su localidad de origen, San Luis del Palmar, junto con su familia.

### **20 de abril**

Unos cuatrocientos internos (de un total de seiscientos setenta) de la UP1 inician una huelga de hambre en reclamo por la aceleración de los trámites judiciales y el otorgamiento de libertades asistidas para quienes formen parte de grupos de riesgo, ante el

contagio de personal penitenciario. Participan de la protesta los pabellones 1, 2, 5, 6, 7 y 10, mientras que los pabellones 4, 8, 9, 11 y 12 no se pliegan.

### **21 de abril**

A partir de un conflicto con presos que estaban jugando con una pelota, reprimen a internos del penal. Algunxs vecinxs escuchan los disparos. En ese contexto asesinan con un arma de fuego reglamentaria a José María Candía, de veintidós años, y resultan heridos cuarenta y cinco internos.

De los seis casos de covid-19 entre los guardiacárceles, cuatro tuvieron participación en las acciones represivas, uno de ellos con cuarenta grados de fiebre.

### **22 de abril**

Un segundo penitenciario resulta covid-19 positivo; es el caso treinta y seis en la provincia. Este agente mantuvo estrecho contacto con el primer penitenciario cuyo test de covid-19 dio positivo. El martes 21 se habría presentado a trabajar, pero se retiró por reportar síntomas compatibles con la enfermedad. El agente, no participó de la represión.

### **24 de abril**

Cuatro penitenciaros dan positivo, uno de los contagiados es oriundo de San Cosme quien mantuvo contacto con sus familiares y gente del pueblo. El 11 de abril asistió a una fiesta de cumpleaños en la localidad, motivo por el cual la intendenta de San Cosme plantea realizar una denuncia penal contra el agente penitenciario.

### **26 de abril**

Se suman siete casos por contacto con penitenciaros, seis en Capital y uno en San Cosme.

### **27 de abril**

Arman un «hospital de campaña» para internos con covid-19 en el alojamiento de menores en conflicto con la Ley Penal. En consecuencia, trasladan a nueve jóvenes a la Unidad Penal N°6, Alcaidía de Procesados adultos, donde permanecen en condiciones de hacinamiento y sin las medidas de higiene necesarias.

Confirman positivo a una niña de 11 años, sobrina del penitenciario de San Cosme. Aíslan a todo el grupo familiar.

### **30 de abril**

El penitenciario caso «cero» se recupera y resulta negativo en un segundo test. El gobierno dice que «no saben cómo se contagió». Continúa su aislamiento y más de ciento veinte agentes fueron hisopados y aislados preventivamente.

### **1 de mayo**

El caso positivo número cincuenta es una médica del Hospital Llano que tuvo contacto directo con un agente penitenciario e internos hospitalizados. Vallaron la cuadra donde residía con su hija.



### **7 de mayo**

Primer interno con coronavirus de la UP1, es trasladado al polideportivo de las Mil Viviendas para su aislamiento. Se reportan tres nuevos casos positivos de familiares del penitenciario de San Cosme.

### **8 de mayo**

Da positivo una persona con contacto estrecho con la médica del Llano que atendió al penitenciario e internos hospitalizados.

### **11 de mayo**

Dan positivo otros veintitrés internos más del pabellón 11. En total hay veinticuatro contagiados. Un interno protesta subido al techo de una de las torres, hay tensión y represión, se escucharon disparos.

Los internos piden que se realice a todos el hisopado, para aislarlos de la unidad penal: ellos no quieren ser contagiados. Además reclaman que se agilicen los pedidos de prisión domiciliaria.

### **25 de mayo**

El gobernador Gustavo Valdés anuncia que no hay más casos positivos activos de covid-19 en Corrientes y que la situación está «controlada». La provincia pasa a la fase 5 de la cuarentena.

### **26 de mayo**

La cárcel sigue siendo el principal foco de infección: resultan positivos dos internos, uno de ellos se encuentra internado en el Hospital Llano. Se confirman los positivos por el hisopado de rutina que realizan en el Llano al ingresar los dos presos en estado grave: un interno de ochenta y cinco años y otro de sesenta y cinco que es asmático crónico.

### **27 de mayo**

Se realizan test a sesenta y dos internos del pabellón 11 donde estaban los otros casos positivos. Durante la noche se produjeron incidentes en el mismo pabellón. «Eran cuatro los reclusos que no estaban conformes con su estadía y se los trasladó a otro pabellón. Ellos también entendieron la situación que atravesamos por la pandemia mundial», declaró el jefe del Servicio Penitenciario, inspector general Roque Romero.

### **28 de mayo**

Se detecta un nuevo caso positivo, y la cifra de internos infectados asciende a veintisiete.

## **ASELINATO DE KEVIN CANDIA Y REPRESIÓN EN LA UP1**

Luego de la represión en el penal, el 21 de abril, el servicio penitenciario afirmó que la muerte de «Kevin» Candia fue producto de una «pelea entre internos». Días después, el

11 de junio, la familia de Kevin, presentó una querrela ante el juzgado de instrucción Nº 3, a cargo de la causa, reclamando un cambio de carátula, de «homicidio» a «homicidio calificado», ya que estaba probado que el crimen había sido cometido por las fuerzas de seguridad.

El día de la represión circularon varios videos por redes sociales, capturados dentro del penal, donde se ve a un grupo de internos alertar con gritos desde dentro de un pabellón, a las autoridades penitenciarias y a otros internos, que el operativo de represión se había iniciado bajo fuego, sin aviso previo y en ausencia de protocolos de intervención.

Luego de que corrieran versiones sobre un «motín» o una «reyerta entre internos», estas fueron negadas por los colectivos de derechos humanos, desde un primer momento. Tras el resultado de la autopsia, hasta el Ministro de Seguridad López Desimoni admitió que la bala que había matado a Candia había salido de un arma de las fuerzas de seguridad, desdiciendo a su segundo, Luis Bravo, al reconocer que no hubo motín ni enfrentamiento entre internos. Además, prometió una «investigación administrativa a fondo para identificar a los responsables y sancionarlos» hasta marzo de 2022 no ha habido novedades.



Red DDHH Corrientes y familia de Kevin Candia frente de tribunales

**Fuente:** Justicia x Kevin Candia, Corrientes

En la represión hubo alrededor de cien efectivos entre miembros del servicio penitenciario y distintos grupos especiales: Equipo Táctico de Operaciones Penitenciarias (ETOP), Policía de Alto Riesgo (PAR) y «la brigada» (Dirección de Investigación Criminal).

El uso desmedido de la fuerza, fue llevado al punto de disparar no solo balas de goma, sino también de plomo. La abogada querellante, Andrea Quincose Vilalta, declaró lo siguiente:

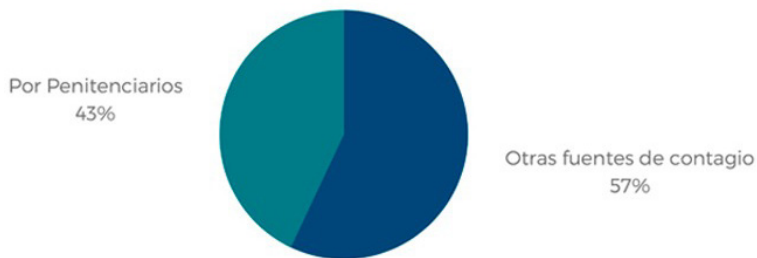
No se dieron las circunstancias fácticas que habilitarían el uso de armas de fuego dentro de un contexto de encierro, como es la cárcel, y mucho menos el uso de munición letal que fueron justamente las que se encontraron en el cuerpo de Kevin.<sup>2</sup>

El manejo por parte del servicio penitenciario, de un conflicto suscitado por una pelota, como informan los internos, es una pieza más en una serie de irregularidades que llevó a que a la Unidad Penal N°1 sea el principal foco de coronavirus en Corrientes, con casi el 50% de los casos. Desde la Red de Derechos Humanos Corrientes comentaron a la prensa que, para la represión, «trajeron a todo el grupo de penitenciarios que estaba en cuarentena en ese momento».

## CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA UP1

Según un informe del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura<sup>3</sup>, la provincia de Corrientes registraba a fines de mayo de 2020 la mayor cantidad de casos positivos de covid-19 entre las personas privadas de la libertad, alojadas en unidades penitenciarias de toda la Argentina.

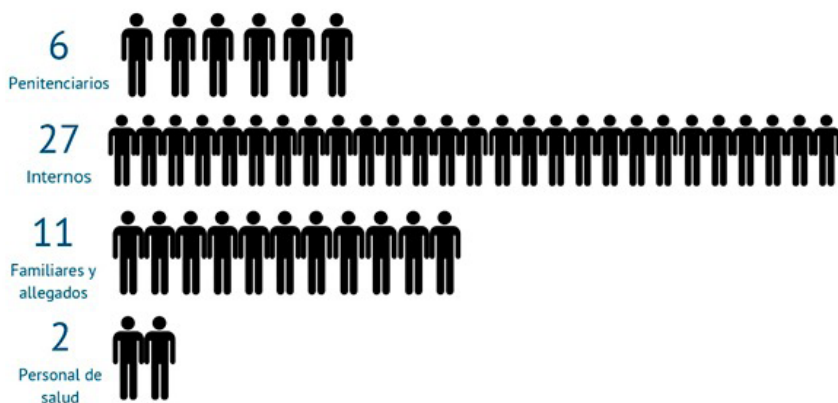
Poco después del inicio del ASPO, el domingo 29 de marzo, se prohibieron todas las visitas de familiares a internos de la UP1. Por tanto, los contagios se debieron a la negligencia del Servicio Penitenciario. Del total de ciento ocho casos positivos, hasta fines de mayo, en la provincia de Corrientes, cuarenta y seis fueron por contacto estrecho a partir del primer caso, el penitenciario infectado el 17 de abril (ver los gráficos N° 1 y 2).



**Gráfico N°1.** Contagio de coronavirus (provincia de Corrientes, 17/4 al 18/6 de 2020)(Observatorio de Conflictos Sociales del NEA y Red de DDHH de Corrientes).

2. [http://www.momarandu.com/notix/noticia/10089\\_piden-cambio-de-cartula-a-homicidio-calificado-para-el-crimen-de-candia.htm](http://www.momarandu.com/notix/noticia/10089_piden-cambio-de-cartula-a-homicidio-calificado-para-el-crimen-de-candia.htm)

3. Fuente: <https://cnpt.gob.ar/wp-content/uploads/2020/06/Reporte-Estado-de-Situaci%C3%B3n-PPL-Covid-al-02-06-1.pdf>



**Gráfico N°2.** Propagación del virus a partir del penitenciario, provincia de Corrientes, 17/4 al 18/6 de 2020 (Observatorio de Conflictos Sociales del NEA y Red de DDHH de Corrientes)

El 7 de mayo se conoce el primer caso de un interno con covid-19 positivo, al que se suman otros veintitrés positivos, cuatro días más tarde; el 25, se confirman dos casos más y el 28 de mayo da positivo otro interno. El saldo hasta ese momento era de veintisiete personas privadas de libertad con coronavirus. Mientras que extramuros se sumaban once familiares o allegados y dos trabajadores de la salud que tuvieron contacto estrecho con los miembros del servicio penitenciario contagiados.

El primer interno con coronavirus fue aislado en el polideportivo del barrio Mil Viviendas, y las otras veintitrés personas, en los talleres de formación profesional del Penal, adaptados temporalmente como centro de salud. Desde la Red de DDHH Corrientes denunciaron que el lugar no contaba con provisión de agua ni baños necesarios para el aislamiento. Además, revelaron que los mismos internos debían controlarse síntomas y temperatura, sin que ingresaran a los talleres enfermeros ni personal médico.

Los últimos tres casos fueron internados en el Hospital Llano. En el resto del Pabellón 11, unas sesenta y dos personas, estuvieron en contacto directo con los positivos. Después de dar negativo al primer muestreo, reportaron síntomas compatibles con la enfermedad. Estas personas, fueron aisladas y tratadas como «casos positivos» por el servicio penitenciario y el comité de crisis; sin embargo la situación no se informó públicamente, según la Red Corrientes de Derechos Humanos.



Condiciones del taller de carpintería del UP1, donde los presos positivos fueron aislados (Red DDHH Corrientes)

## **A MODO DE CIERRE**

A causa de la negligencia en el manejo de la emergencia sanitaria, en la UP1 se han producido diecinueve contagios extramuros, mientras que intramuros hubo veintisiete casos de covid-19 confirmados. La responsabilidad de esta situación recae completamente en el Servicio Penitenciario Provincial, ya que desde el comienzo de la cuarentena, fue la única institución con cuyos miembros los internos tuvieron contacto. Y esta irresponsabilidad se encuadra en las conductas delictivas mencionadas en el Decreto de Necesidad y Urgencia 297/20, que dispuso el aislamiento social preventivo y obligatorio a nivel nacional, el 19 de marzo de 2020. Puntualmente, el artículo 202 del Código Penal –invocado por en la medida excepcional– dice: «será reprimido con reclusión o prisión de tres a quince años, el que propagare una enfermedad peligrosa y contagiosa para las personas». Sin embargo, ninguna autoridad del Ministerio Público Fiscal (del fuero provincial o federal) ha actuado de oficio al respecto, como sí sucedió con casos detectados en otras provincias.

Por otra parte, el manejo epidemiológico intramuros no condice con el manejo extramuros. Las veinticuatro personas privadas de libertad diagnosticadas con covid-19 fueron aisladas sin las condiciones sanitarias requeridas ni el acompañamiento médico necesario. Los demás internos del pabellón 11 fueron aislados y en algunos casos presentaron síntomas compatibles con la enfermedad. La incertidumbre sobre la situación epidemiológica en la UP1 esconde la posibilidad de una crisis humanitaria. Es necesario que se realicen los análisis correspondientes para saber cuál es y cuál fue, la situación epidemiológica en la UP1 y en especial en el pabellón 11; así como también, una respuesta judicial sobre libertades anticipadas y arrestos domiciliarios para personas en situación de riesgo. En varios lugares de encierro de Argentina, desde el comienzo de la cuarentena, se